

DECRETO ALCALDICIO N° 2433
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.
REQUÍNOA,

29 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-313 (CHA)	Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa	REQUÍNOA	2022	74.999.999

El Memo N° 772 de fecha 17.10.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", por un monto de **\$ 74.999.999**. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 624/2022, de fecha 17.10.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", por un monto de **\$ 74.999.999**.



DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.194.000 "Mejoramiento Áreas Verdes Población El Porvenir, comuna de Requínoa" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/DMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)